El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 203/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 106/2014 Ejecución de títulos judiciales

173/2015 Negociado: FS
De: Don Juan del Rosal Martínez
Contra: Reclamos Betis S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Juan del Rosal Martínez contra Reclamos Betis S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Reclamos Betis S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 14.953,95 \in de

principal (mensualidades salariales no abonadas) más 2.392,63 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Reclamos Betis S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.